

bitrio establecido por el artículo primero de la Ordenanza N^o 8-45 del Ayuntamiento de la Común de Azua, del 19 de Abril de 1945, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ARTICULO 1.— Se crea por la presente un impuesto de \$ 2.00 (Dos Pesos) anuales sobre cada trapiche movido por fuerza animal o muscular existente en esta Común.

PARRAFO.— Es obligatorio para todo dueño o responsable de trapiches de tracción animal o muscular y cual que fuese su capacidad, declararlo y registrarlo en la Tesorería Municipal antes del 15 de Diciembre de cada año, o 15 días antes, por lo menos, de su establecimiento”.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102^o de la Independencia, 82^o de la Restauración y 15^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N^o 2347, que nombra al Dr. Amable Lugo Juez Vicepresidente del Jurado del Hipódromo Perla Antillana, de Ciudad Trujillo.—

G. O. N^o 6249, del 5 de Mayo de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2647.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5^o de la Constitución de la República y vista la Ley sobre la Dirección General de Deportes, N^o 463, del 23 de Diciembre de 1943, dico el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Amable Lugo queda nombrado Juez Vice-Presidente del Jurado del Hipódromo Perla Antillana de Ciudad Trujillo, en lugar del señor Armando Mieses Burgos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102^o de la Independencia, 82^o de la Restauración y 15^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N^o 2348, sobre la Junta de Ornato y Embellecimiento de la Ciudad de Santiago de los Caballeros.— G. O. N^o 6249, del 5 de Mayo de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2648.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo